

4061	Un maestro de pasamanería.....\$	240 00	
4062	Unidem de encuadernacion.....	240 00	
4063	Una torcedora de cigarros.....	84 00	
4064	Un portero.....	108 00	
4065	Un camarista.....	108 00	
4066	Un mozo de aseo.....	108 00	
4067	Una cocinera.....	108 00	
4068	Un galopin.....	72 00	
4069	Una recamarera.....	96 00	
4070	Un jardinero.....	120 00	
4071	Gratificacion al que cose la ropa de los alumnos.....	48 00	
4072	Al médico de la casa.....	192 00	
4073	A la lavandera.....	384 00	
4074	Para alimentos de los alumnos, profesores y servidumbre, á razon de 25 centavos diarios.....	5040 00	
4075	Para gastos generales.....	600 00	14588 00

*Escuela de Artes y Ofici. s
para mujeres.*

4076	Un director.....\$	1200 00
4077	Una subdirectora...	1000 00
4078	Una vigilante primera.....	360 00
4079	Una idem segunda..	360 00
4080	Una idem tercera...	360 00
4081	Una encargada del expendio.....	300 00
4082	Una alumna dependiente del expendio y tenedora de libros.	120 00
4083	Un escribiente.....	180 00
4084	Para sueldos de profesores de artes y maestros de oficios, señalándose por el Ejecutivo sus respectivas dotaciones, que no serán de más de \$ 600 ni menos de \$ 180.....	5360 00
4085	Servicio.....	700 00
4086	Para alimentos de las alumnas.....	4800 00

4087 Para gastos generales.....	\$ 3000 00	17740 00
---------------------------------	------------	----------

Casa de Niños Expósitos.

4088 Se le asigna como auxilio para sus gastos	6000 00	
4089 Para sueldo del director.....	1200 00	8200 00

SECCION XIII.

Consejo Superior de Salubridad.

4090 Seis vocales, á \$ 1400.	8400 00	
4091 Un oficial, secretario.	800 00	
4092 Un idem de estadística	800 00	
4093 Un escribiente.....	500 00	
4094 Dos mozos, á \$ 180..	360 00	
4095 Un conservador de vacuna.	1000 00	
4096 Un agente de idem..	460 00	
4097 Un celador de idem.	340 00	
4098 Dos médicos de idem para los distritos foráneos, á \$ 600.....	1200 00	
4099 Gastos de secretaría,		

laboratorio, biblioteca y vacuna.....	\$ 1200 00	
4100 Inspector de bebidas y comestibles.....	2000 00	17060 00

SECCION XIV.

*Territorio de la Baja California.**Jefatura política.*

4101 Un jefe político	4000 00	
4102 Un secretario	1800 00	
4103 Un escribiente encargado del archivo...	1000 00	
4104 Un escribiente.....	600 00	
4105 Un mozo de oficios..	300 00	
4106 Gastos de imprenta y de oficina.....	540 00	
4107 Para la instruccion pública en el territorio.	15400 00	23640 00

Subprefectura del Centro.

4108 Un subprefecto.....	1800 00	
4109 Un oficial escribiente.....	600 00	

4110 Un mozo de oficios..\$	200 00	
4111 Gastos de oficio.....	100 00	
4112 Renta del local que ocupa la subprefec- tura.....	360 00	3060 00

Subprefectura del Norte.

4113 Un subprefecto.....	2400 00	
4114 Un oficial escribien- te.....	600 00	
4115 Un mozo de oficios..	200 00	
4116 Gastos de oficio.....	100 00	
4117 Renta del local que ocupa la subprefec- tura.....	360 00	3660 00

SECCION XV.

*Juzgados del Estado civil.**En el partido del Sur.*

4118 Un juez.....	500 00	
4119 Gastos de oficio.....	60 00	560 00

En el partido del Centro.

4120 Su planta igual á la anterior.....		560 00
--	--	--------

En el partido del Norte.

4121 Su planta igual á la anterior.....\$		560 00
4122 Para compra de casas para escuelas en el Territorio, de con- formidad con la ley de 30 de Mayo de 1873.....		5000 00

SECCION XVI.

*Policía rural.**Un cuerpo de caballería.*

4123 Un comandante....	2520 00	
4124 Un jefe del detall...	1800 00	
4125 Un pagador.....	1440 00	
4126 Tres cabos primeros, á \$ 1260.....	3780 00	
4127 Doce idem segundos, á \$ 720.....	8640 00	
4128 Ciento ochenta y ocho guardas, á \$ 405....	76140 00	94320 00

Gratificacion.

4129	Por la de papel á un comandante.....\$	96 00	
4130	Por la de idem al jefe del detall.....	60 00	
4131	Por la de idem á tres cabos primeros, á 24 pesos.....	72 00	228 00
4132	Nueve cuerpos más con el mismo personal y haberes que el anterior.....		850932 00

Gastos generales.

4133	Exploradores y demas necesarios para el servicio eficaz de la policia rural....		10000 00
------	---	--	----------

SECCION XVII.

*Policia urbana.**Gendarmes montados.*

4134	Un primer comandante.....	2000 00	
------	---------------------------	---------	--

4135	Un segundo, jefe del detall.....\$	1500 00	
4136	Un pagador sin gratificacion.....	1500 00	
4137	Tres comandantes de compañía, á \$900..	2700 00	
4138	Un segundo ayudante.....	720 00	
4139	Trece oficiales, á 720 pesos.....	9360 00	
4140	Un mariscal.....	540 00	
4141	Un armero.....	365 00	
4142	Un talabartero.....	365 00	
4143	Doscientos setenta gendarmes, á 75 centavos diarios.....	73912 50	
4144	Treinta jefes de peloton, á \$1 diario....	10950 00	
4145	Forraje para trescientos caballos, á 20 cs. diarios cada uno....	21900 00	
4146	Gasto comun, recomposicion de armamento y reposicion del cuartel.....	1200 00	
4147	Gastos de escritorio para la mayoría....	120 00	127132 50

Vestuario en el año para un gendarme.

Un saco, un pantalon y un kepí, paño del país.....\$	20 00
Cuatro camisas calicot, á 96½ cs.....	3 85
Cuatro calzoncillos manta, á 65 cs.....	2 60
Dos corbatines, á 18½ centavos.....	0 37
Tres pares de zapatos, á \$1 75 cs.....	5 25
Una blusa y un panta- lon dril.....	4 00
Total.....\$	<u>36 07</u>

4148 Importa el vestuario
para el cuerpo de 300
plazas, en un año.. 10821 00

Gendarmería á pié.

4149 Un jefe del detall,
anexo á la inspec-
cion general..... 1500 00

4150 Un pagador sin gra-
tificacion, anexo

igualmente á la ins-
peccion general....\$ 1500 00

4151 Nueve comandantes
de compañía, á 900
pesos..... 8100 00

4152 Setenta y dos oficia-
les de policía, á 720
pesos..... 51840 00

4153 Ochocientos treinta y
seis gendarmes, á \$1
diario..... 305140 00

4154 Ciento treinta guar-
das auxiliares para
el servicio de las ins-
pecciones y de la gen-
darmería montada, á
50 cs. diarios..... 23725 00

4155 Gasto comun, recom-
posicion de armas,
conservacion de lin-
ternas y combusti-
bles para las mismas,
á razon de 600 pesos
anuales para cada
compañía de 92 hom-
bres..... 5400 00

4156 Renta de casa para
siete inspecciones, á

\$720 cada una, y para otra más, á 1200 pesos.....\$	6240 00	
4157 Gastos de escritorio para la mayoría....	120 00	403565 00
	<hr/>	

Vestuario en el año para un gendarme.

Un uniforme paño fino frances, compuesto de pantalon, saco y kepí.....	25 00	
Cuatro camisas calicot, á 96½ cs.	3 85	
Cuatro calzoncillos, manta, á 65 cs.	2 60	
Cuatro polainas, á 37½ centavos	1 50	
Cuatro pares de zapatos, á \$1 75 cs.	7 00	
	<hr/>	
Total.....\$	39 95	

4158 Importa el vestuario del cuerpo de 836 plazas en un año...		33398 20
4159 Setecientas treinta y seis capas, á \$10...		7360 00

Vestuario para los auxiliares.

Dos blusas y dos pantalones de dril.....\$	6 00	
Un kepí, paño azul...	1 00	
Cuatro camisas y cuatro calzoncillos manta.....	5 20	
Dos corbatines, á 18½ centavos.....	0 37	
Cuatro pares de zapatos, á \$1 50.....	6 00	
	<hr/>	
Total.....\$	18 57	

4160 Importa el vestuario para 130 auxiliares, á \$18 57 cs.....		2814 10
--	--	---------

SECCION XVIII.

Prefecturas del Distrito.

Tacubaya.

4161 Un prefecto.....	1800 00	
4162 Un secretario.....	800 00	
4163 Un escribiente.....	360 00	

4164	Un mozo de oficios..\$	96 00	
4165	Gastos de oficio.....	150 00	3206 00

Guadalupe Hidalgo.

4166	Su planta igual á la anterior.....		3206 00
------	------------------------------------	--	---------

Tlalpam.

4167	Prefectura, igual á las anteriores.....		3206 00
4168	Un sargento y quince soldados para la cárcel de la cabecera, con 75 cs. diarios el primero y 50 cs. los segundos.....		3011 25

Xochimilco.

4169	Prefectura igual á la de Tacubaya.....		3206 00
------	--	--	---------

SECCION XIX.

Gastos generales.

4170	Para conduccion de reos al Palacio de		
------	---------------------------------------	--	--

	Justicia y al hospital, segun contrato con la empresa de via urbana.....\$		1000 00
4171	Por conduccion y manutencion de reos en cordillera, gratificaciones por avisos de policia, compra de ropa interior para los presos desnudos, medicinas para las inspecciones de policia, conservacion de bombas de incendio, reposicion de caballos de la gendarmeria y otros gastos imprevistos.....		6000 00

SECCION XX.

*Correos.**Administracion general.*

4172	Un administrador general.....	4000 00	
4173	Un oficial de correspondencia.....	1500 00	

4174	Un oficial del despacho de la correspondencia extranjera ..\$	1300 00	
4175	Un oficial de partes..	1200 00	
4176	Un archivero.....	1000 00	
4177	Cuatro escribientes, á \$ 600	2400 00	
4178	Cuatro visitadores, á \$ 1800	7200 00	
4179	Viáticos á visitadores que fijará en cada cada caso la Administracion general, siendo el máximum de \$ 5 diarios para cada uno de dichos empleados cuando caminen.....	6800 00	25400 00

Contaduría.

4180	Un contador.....	3000 00	
4181	Un tenedor de libros.	2400 00	
4182	Tres oficiales de contabilidad, á \$ 1000 .	3000 00	
4183	Un oficial primero..	1400 00	
4184	Tres oficiales de gloria, á \$ 1300.....	3900 00	

4185	Un cajero	\$ 1500 00	
4186	Siete escribientes, á \$ 600	4200 00	19400 00

Estafeta.

4187	Un jefe de la estafeta.	2500 00	
4188	Un oficial primero ..	1200 00	
4189	Un idem segundo....	1000 00	
4190	Un idem tercero....	900 00	
4191	Un idem cuarto.....	850 00	
4192	Un idem quinto....	800 00	
4193	Un idem sexto.....	750 00	
4194	Un idem de correspondencia rezagada.	600 00	
4195	Cuatro meritorios, á \$ 240	960 00	
4196	Doce buzones, á 288 pesos	3456 00	
4197	Gasto en balijas....	950 00	
4198	Gastos de empaque..	1900 00	15866 00

Servicio.

4199	Un portero de la administracion.....	300 00	
4200	Dos porteros para la estafeta, á \$ 600...	1200 00	

4201	Cinco carteros, á 400 pesos	\$ 2000 00	
4202	Cinco ayudantes de cartero, á \$ 240.	1200 00	
4203	Dos conductores de balijas de México á Maltrata, á \$ 720.	1440 00	
4204	Dos conductores de balijas del Ferrocarril Central, á \$ 720.	1440 00	
4205	Un velador	240 00	
4206	Siete mozos de aseo, á \$ 240	1680 00	
4207	Dos ordenanzas, á 60 pesos	120 00	
4208	Un impresor con \$ 1 25 cs. diarios en 310 dias	387 50	
4209	Un ayudante del impresor.	300 00	10307 50

Gastos.

4210	Conduccion de correspondencia de Puebla á Atlixco; de Puebla á Matamoros de Izúcar; de Ometusco á
------	---

	Tulancingo; de Querétaro á Guanajuato, Lagos y Guadalajara; de Querétaro á San Luis Potosí; de San Luis Potosí á Zacatecas; de Lagos á Aguascalientes y Zacatecas; de Guadalajara á Zapotlan; de México á Toluca; de Toluca á Morelia; de Toluca á Tenancingo, y de México á Cuernavaca.	\$ 40000 00
4211	De Pachuca á Tampico	6240 00
4212	De Tehuacan á Oaxaca.	7332 00
4213	De Cuernavaca á Acapulco	9984 00
4214	De Zacatecas á Durango y Chihuahua.	18000 00
4215	Del Saltillo á Matamoros.	10200 00
4216	De Tepic á Guaymas.	18720 00
4217	De Oaxaca á Chiapas.	11960 00

4218	De San Marcos á Jalapa y Teziutlan...\$	4080 00	
4219	En el Distrito federal	2000 00	
4220	Conservacion del edificio y reposicion de enseres.....	2000 00	
4221	Libros para las oficinas.....	1200 00	
4222	Sellos para las oficinas.....	950 00	
4223	Descuentos por situaciones de caudales..	4000 00	
4224	Flete por exceso de peso de correspondencia.....	2400 00	
4225	Impresiones de libros y documentos.....	5000 00	
4226	Telégramas.....	250 00	
4227	Alumbrado.....	2200 00	
4228	Gastos de oficio.....	850 00	
4229	Gastos menores é imprevistos	6000 00	
4230	Mejoras del servicio postal.....	30000 00	
4231	Censos.....	1000 00	
4232	Peusiones.....	83 33	184449 33
			<hr/>

Administracion principal en Acapulco.

4233	Un administrador...\$	700 00	
4234	Un escribiente.....	300 00	
4235	Un mozo de aseo ...	96 00	
4236	Renta de casa.....	150 00	
4237	Gastos de oficio.....	96 00	
4238	Salarios de correos..	567 00	1909 00
			<hr/>

Administracion subalterna en Ometepec.

4239	Un administrador...	60 00	
4240	Renta de casa.....	24 00	
4241	Gastos de oficio.....	6 00	90 00
			<hr/>

Agencias en Atoyac, Galeana, San Gerónimo y Union.

4242	Cuatro agentes, á 60 pesos		240 00
------	----------------------------------	--	--------

Administracion principal en Aguascalientes.

4243	Un administrador...	800 00	
4244	Un oficial interventor	500 00	
4245	Un escribiente.....	360 00	

4246	Un mozo de oficios..\$	144 00
4247	Renta de casa.....	360 00
4248	Gastos de oficio.....	150 00
4249	Salarios de correos..	884 00

*Administracion subalterna
en Calpulalpam.*

4250	Un administrador...	72 00
4251	Renta de casa.....	48 00
4252	Gastos de oficio.....	6 00

Agencia en Pinos.

4253	Al agente.....	60 00
4254	Gastos de alumbrado.	24 00
		3408 00

*Agencias en Calvillo, Ocampo
y Villa García.*

4255	Tres agentes, á \$ 60.	180 00
------	------------------------	--------

*Administracion principal
en Apam.*

4256	Un administrador...	240 00
4257	Un escribiente.....	180 00
4258	Un mozo de oficios..	72 00
4259	Renta de casa.....	120 00

4260	Gastos de oficio.....\$	48 00
4261	Salarios de correos..	279 00

*Administracion subalterna
en Otumba.*

4262	Un administrador...	80 00
4263	Un mozo de aseo y conductor.....	72 00
4264	Renta de casa.....	24 00
4265	Gastos de oficio.....	12 00

*Administracion subalterna en San Juan
Teotihuacan.*

4266	Un administrador...	72 00
4267	Un mozo de aseo...	48 00
4268	Renta de casa.....	24 00
4269	Gastos de oficio.....	12 00

Agencia en Ometusco.

4270	Al agente.....	120 00
4271	Mozo en dicha agen- cia para conducir la correspondencia al ferrocarril.....	120 00

*Agencias en Calpulalpam, Hacienda de
Guadalupe, Irolo, Soltepec, Tepeapul-
co y Tepeaxpam.*

4272	Seis agentes, á \$ 60.	360 00	1883 00
------	------------------------	--------	---------